

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958 IMPRENTA PROVINCIAL GENERAL DAVILA, 83 SANTANDER, 1975

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA SECC. PERSONAS JURIDICAS: TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XXXIX

Lunes, 1 de diciembre de 1975. — Número 144

Página 1.717

IMINISTRACION PROVINCIAL

PROVINCIAL DE SANTANDER

Concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de asesor ogropecuario vacante en la plan-tilla de esta Diputación Provincial

Por resolución de la Presidencia, de fecha 21 de noviembre de 1975, se aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria públicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 21 de agosto pasado, que es la siguiente:

1.º—Don Enrique Luis Castañe

Fernández.

2.º—Don José Ruiz Ruiz.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado», para reclamaciones, según previene el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santander, 21 de noviembre de 1975.—El presidente, Modesto Pineiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 288 de la Ley de Régimen Local, durante quince dias hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, estarán expuestos al público, por el Servicio de Cooperictos redactados por los Servicios Técnicos de la misma que continuación se relacionan, pu-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Exema. Diputación Provincial de Santander

Relación de admitidos al concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de asesor agropecuario 1.717 Anunciando los proyectos de obras redactados por los Servicios Técnicos de la Exema. Diputación Provin-Anunciando los expedientes de modificaciones de crédito siguientes: Número 1 del presupuesto extraordinario 1/73; número 1 del presupuesto especial de Contribuciones, y número 3 del vigente presupuesto ordinario 1.717

ANUNCIOS OFICIALES

3.a	Jefat	ura	Regi	onal	de	STREET,
T	ranspo	rtes	Terre	estre	s	1.718
Dele	gación	PI	covincia	ıl de	el Mi-	
ni	sterio	de	Indus	tria		1.718
Com	nisaría	de	Aguas	del	Ebro	1.719

ADMINISTRACION ECONOMICA

Administración	de	Im	puestos	N. 67 190
Inmobiliarios				1.719
ANUNCIOS	D	E	SUBAS"	ГА

Excma. Diputación Provincial 1.719 Ayuntamiento de Ruente 1.720

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.720

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Miengo, Piélagos, Villafufre, Marina de Cudeyo, Villaescusa, Los Tojos, Torrelavega, Ruiloba, Reocín, Laredo, Riotuerto y Potes 1.724

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros 1.732

diéndose formular reclamaciones en plazo de otros quince días:

—Alcantarillado en San Vicente de la Barquera.

—Sondeo de investigación hidrogeológica en la caliza de montaña (carbonífero) de Los Corrales de Buelna.

—Abastecimiento de agua a Bárcena Mayor, término municipal de Los Tojos.

—Abastecimiento de agua a Los Pandos, término municipal de Luena.

—Saneamiento en Oriñón (primera fase), término municipal de Castro Urdiales.

—Mejora de la impulsión en Castro Urdiales y obras accesorias (abastecimiento de agua).

Santander, 25 de noviembre de 1975.—El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estará de manifiesto al público en la Intervención Provincial el expediente de modificación de créditos número 1, dentro del presupuesto extraordinario «1/73» (emisora de Peña Cabarga, admitiéndose reclamaciones durante dicho plazo y los ocho días hábiles siguientes.

Santander, 24 de noviembre de 1975.—El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

Anuncio

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estará de manifiesto al público en la Intervención Provincial el expediente de modifica-

ción de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto especial de Contribuciones, admitiéndose reclamaciones durante dicho plazo y los ocho días hábiles siguientes.

Santander, 24 de noviembre de 1975.—El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

Anuncio

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estará de manifiesto al público en la Intervención Provincial el expediente de modificación de créditos número 3, dentro del vigente presupuesto ordinario, admitiéndose reclamaciones durante dicho plazo y los ocho días hábiles siguientes.

Santander, 24 de noviembre de 1975.—El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

3.ª JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Oficina Provincial de Santander

Servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera

INFORMACION PUBLICA

Solicitado por don José Vián Lavín, concesionario del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretetera entre San Roque de Riomiera y Santander, autorización para incremento de expediciones que en el mismo se realizan, se abre información pública por un plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantas entidades y particulares se consideren afectados puedan examinar la solicitud en esta Oficina Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle de Burgos, número 11, 3.°, y presentar los escritos de alegaciones que estimen pertinentes:

Se convoca expresamente a esta información a la Exema. Diputación Provincial, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y Ayuntamientos de San Roque de Ríomiera, Miera, Liérganes, Medio Cudeyo, El Astillero, Camargo y Santander, así como a los concesionarios de los servicios públicos de transporte de viajeros de Liérganes a Santander e hijuela, Solares a Torrelavega, Gijón-Oviedo a Irún-frontera francesa, Castro Urdiales a Santander, Pedreña a Santander y Santander a sierra de Parayas.

Santander, 3 de noviembre de 1975. — El ingeniero encargado, E. Bengoa. 1.949

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de las instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número 3.876-5.

Peticionario: «Hidroeléc trica Ibérica Iberduero, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Villaverde de Trucíos.

Finalidad de la instalación: Ampliación y mejora del suministro de energía eléctrica.

Características principales: Centro de transformación, tipo intemperie, sobre apoyos de hormigón, denominado «Palacio», núm. 312, de 25 kVA., 13.200/230-133 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 77.852 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, número 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 5 de noviembre de 1975.—El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número 3.879-5.
Peticionario: «Hidroe léc trica Ibérica Iberduero, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Villaverde de Trucíos.

Finalidad de la instalación: Ampliación y mejora del suministro de energía eléctrica.

Características principales: Centro de transformación, tipo intemperie, sobre apoyos de hormigón, denominado «La Audiencia», número 315, de 100 kVA., 13.200/230-133 V.

Procedencia de los materiales: Vacional.

Presupuesto: 107.223 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delega-

de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, número 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 5 de noviembre de 1975.—El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO

Don ha solicitado autorización ha solicitado autorización de las residuales procedentes de servicios de una vivienda al moyo La Ribera, en término municipal de Villar (Santander).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Villar (Sanunder) durante el plazo de veinte dias, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto estará el expediente de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro, General Mola, 28, Zaragoza, durante el plazo indicado y en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1975.—El comisario jefe, J. I. Bodega. 1.981

ADMINISTRACION ECONOMICA

ADMINISTRACION
DE IMPUESTOS
INMOBILIARIOS
DE SANTANDER

Nuevo régimen de exacción de la contribución territorial urbana

Se hace saber, para conocimienlo de todos los contribuyentes afeclados, en cumplimiento del artículo 25/2 del Texto refundido de la
ley de la Contribución Territola Urbana, norma 26.ª de la Orden ministerial de 24 de febrero
le 1966, por el presente edicto:

Primero.—Que por la Adminislación se ha procedido a la asiglación del valor y renta catastralable de cada una de las fincas urla penale de la ministerial de 26 de

febrero de 1970, habiéndose utilizado para su asignación los tipos de valoración e índices correctores aprobados por la Junta Mixta de Representantes de los Contribuyentes y de la Administración, S.-53/73, clave 39-049.

Segundo.—Dichos valores y bases han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas que se expone en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda de esta provincia (Servicio de Valoración Urbana).

La base imponible en los edificios será la cantidad resultante de aplicar a la renta catastral el descuento del 30 por 100 en concepto de huecos, reparos y servicios. En los demás casos, la base imponible será igual a la renta catastral referida a cada anualidad.

La base liquidable será la cantidad resultante de restar de la base imponible las reducciones por los beneficios tributarios concedidos a cada finca.

La Administración de Impuestos Inmobiliarios y el Servicio de Valoración Urbana aclararán cualquier duda que puedan plantear los contribuyentes.

Tercero.—Que, en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración se notificarán posteriormente en forma individual a cada contribuyente, pudiendo éstos interponer los siguientes recursos:

a) Ante el Jurado Tributario en el plazo de quince días, por aplicación indebida de las normas, tipos valorativos o índices aprobados por la Junta.

b) Ante el Jurado Tributario en el plazo de quince días, por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en reposición, en el plazo de ocho días, por infracciones de derecho.

d) Ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios en el plazo de cinco años, por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriores son en días hábiles, computándose desde el día siguiente al de la notificación individual.

Santander, 6 de noviembre de 1975.—El administrador, Florentino Pérez Alonso. — Visto bueno, el delegado de Hacienda, José María Saiz Saiz. 1.985

ANUMINS DE SUBASTA

divine and the second

EXCMA. DIPUTACION.

PROVINCIAL

DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto. — Aprovechamiento forestal de 300 estéreos de pino en terrenos del monte Dunas de Liencres (segunda subasta).

Tipo.—240.000 pesetas.

Plazo de ejecución.—25 días naturales.

Garantías.—La provisional, pesetas 7.200. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don ..., vecino de..., calle de..., número..., en nombre propio o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de... con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 20 de noviembre de 1975.—El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Anuncio

Habiendo quedado desiertos por falta de licitadores en anterior subasta los aprovechamientos forestales que luego se dirán, se anuncia nuevamente para el día 28 de noviembre, y hora que se señala, en el mismo tipo y condiciones publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 105, de fecha 1-IX-75:

Primera.—A las doce de la mañana, 9 robles, en el monte río de Los Vados, aforados en 8,640 metros cúbicos, valorados en un precio base de 25.920 pesetas.

Segunda.—A las doce y media, 6 pinos, en el monte Arados y otros, sitio de Cubillas, aforados en 5,033 metros cúbicos, valorados en el precio de 10.006 pesetas.

Los proposiciones, debidamente reintegradas, podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al de la subasta.

Ruente, 28 de octubre de 1975. El alcalde, Vicente de la Torre.

1.931

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Fernando Martín Ambiela, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en el incidente procedente del Juzgado de Reinosa se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a once de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. La Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos incidentales, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Reinosa, y seguidos entre partes: de la una, como demandante-apelada, «Electra de Viesgo, S. A.», con domicilio social en Bilbao, representada en esta instancia por la procurador doña Concepción Alvarez Omaña, y defendida por el letrado don Baldomero Madrazo Feliú, y de la otra, como demandados apelados, don Wenceslao Fernández Acárate, don Julio Ruiz Ruiz y don Ignacio de Blas Gutiérrez, como síndicos en la quiebra de la entidad mercantil «Forjas de Reinosa», que no han comparecido en esta instancia, por lo que, en cuanto a ellos se refiere, se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal, y «Forjas de Reinosa, S. A.», representadas en esta instancia en concepto de demandada apelante, por el procurador don Julián Echevarrieta Miguel, y defendida por el letrado don Marino Fernández-Fontecha Saro, sobre impugnación de acuerdo adoptado en Junta General; autos que penden ante esta Sala, en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco, dictó el señor juez de Primera Instancia de Reinosa.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que debemos confirmar y confir-

mamos en todas sus partes la sentencia dictada por el señor juez de Primera Instancia de Reinosa con fecha veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco, en los autos de que dimana el presente rollo de Sala, con imposición de costas del recurso.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará a los litigantes no comparecidos en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes y siempre que dentro del término de quinto día no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Daniel Sanz, Manuel Aller, Teófilo Sánchez, José Miñambres. (Rubricados.)

Es copia, conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El secretario, Fernando Martín Ambiela.

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez número uno de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 1.313 de 1974, sobre daños-imprudencia, cito en forma legal al denunciado Enrique Gutiérrez San Pedro y al responsable civil subsidiario Angel Gutiérrez San Pedro, mayores de edad y ambos en ignorado paradero, para que el día nueve de diciembre, y hora de las diez de la mañana, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo efectuarlo asistidos de las pruebas de que intenten valerse, enterando al primero del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952; apercibiéndoles de que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 28 de octubre de 1975.—El secretario (ilegible).

pon Florencio Espeso Ciruelo, juez municipal de Torrelavega, Al señor juez militar que coresponda en Vitoria atentamente aludo y participo que, en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de faltas número 330/75, eguido en virtud de denuncia de Josefa Silvia Blanco Peña, contra José Cueli Pinay, por daños en accidente de circulación, he acordado dirigir a V. S. el presente, por el que, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, le exhorto v requiero, y en el mío le ruego se sirva aceptarlo, disponer la práctica de las diligencias que se expresan y devolverle a la mayor hrevedad, quedando a la recíproca cuando los suyos viere.

Torrelavega, tres de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.-El juez municipal, Florencio Espeso Ciruelo. — El secretario (ilegible).

Diligencias que se interesan

Que se cite en legal forma a las personas que se dirán de que el día dieciséis de diciembre del año actual, y hora de las once, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio de faltas: advirtiéndoles que, de no comparecer sin alegar justa causa, se les parará el periuicio a que hava lupar en derecho, y advirtiéndoles que deben venir acompañadas de lodos los medios de prueba que tenga o intenten valerse.

Personas que han de citar

Parte: Manuel Higuera Rucabado, soldado con destino en el CIR mimero 11, 54 Bón., 86 Cía. de guarnición en Gamarra (Ala-2.044

Doña María Victoria González Castrillo, secretario habilitado del Juzgado Comarcal de San Vicente de la Barquera (San-

Doy fe: Que en el juicio de falnúmero 85/1975 seguido ante be Juzgado por lesiones y daños mprudencia se practicó la si-Diente tasación de costas: Registro (D. C. 11), 20 pesetas.

C.D. 2015

Diligencias previas (tarifa 1.ª, artículo 28), 30 pesetas.

Tramitación de juicio (tarifa 1.ª, artículo 28), 200 pesetas.

Ejecución (tarifa 1.ª, artículo 29), 30 pesetas.

Multa, 1.000 pesetas.

Reintegro del juicio, 83 pesetas. Mutualidad judicial, 80 pesetas. Total, 1.443 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas la cantidad de mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas, s. e. u. o., que corresponden ser satisfechas por Jean Claude Finet,

súbdito belga.

Y para que conste. su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y dar vista, por término de tres días, al condenado Jean Claude Finet, de nacionalidad belga, y a fin de que se requiera al mismo para que comparezca ante este Juzgado en día y hora hábiles, para que proceda a la reprensión privada y haga entrega del carnet de conducir a su nombre expedido, y abonar multa y costas, en su caso, expido y firmo la presente, en San Vicente de la Barquera a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.-El secretario habilitado, María Victoria González Castrillo. 2.043

Don Manuel Sánchez Casielles, oficial del Juzgado Comarcal de Medio Cudevo (Santander),

Dov fe: Que en el juicio verbal de faltas número 151 de 1975 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Medio Cudevo a doce de noviembre de mil novecientos setenta v cinco. Visto por el señor don Remigio Mazorra Vázquez, juez comarcal de Medio Cudevo v su comarca, el presente juicio verbal de faltas seguido por imprudencia en virtud de denuncia de Madsen Matte Schou, de treinta años de edad, casada, súbdita danesa, y de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, contra Santos Rueda Setién, de cuarenta años de edad, casado, conductor, vecino de Laredo, y en el que aparece como periudicado, además de la denunciante, Jenaro Gómez Gutiérrez, de cuarenta y un años

de edad, casado, labrador, vecino de Hazas de Cesto, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Santos Rueda Setién a la pena de quinientas pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, con reserva a Madsen Mette Schou de las acciones civiles que le correspondan para la reclamación de los daños y perjuicios sufridos por el vehículo de su propiedad.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Remigio Mazorra. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.-Manuel Sánchez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la perjudicada Madsen Mette Schou y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, en Medio Cudeyo a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El oficial, Manuel Sánchez Casielles.

2.041

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor iuez municipal número uno de esta capital en autos de juicio verbal de faltas número 1.560 de 1975, sobre hurto, cito en forma legal, y en calidad de perjudicados, a los propietarios de los siguientes obietos: Un transistor-radio, marca «National»; una radio de coche, sin identificación de marca, y doce cintas cassettes, que fueron sustraídas por Rafael López Ruiz de vehículos estacionados en las proximidades de la calle del Rubio, de esta ciudad, en fechas no determinadas, para que el día 15 de diciembre del año en curso, y hora de las diez quince, comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal número uno, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta, sin número), al objeto de asistir, con las pruebas que tengan, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la

a la vez que les entero de lo preceptuado en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se les apercibe que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 14 de noviembre de 1975.—El secretario (ilegible).

2.067

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital en autos de juicio verbal de faltas número 497 de 1975, sobre daños por imprudencia, cito en forma legal a la denunciada María Teresa Mostaza Martínez para que el día 15 de diciembre, y hora de las diez treinta, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta), al objeto de asisir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que la entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se la apercibe que, de no comparecer, la pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 14 de noviembre de 1975.—El secretario (ilegible).

2.068

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal del distrito número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por malos tratos, contra Emilio Girón y otros, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Santander a 14 de octubre de 1975.—El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, juez municipal del número uno de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, sobre malos tratos, en el que han sido partes: el Ministerio Fiscal, y como denunciados, María del Mar Lanza Celeizábal, Emilio Girón Campodarve, Francisco Buján Muños y Teresa Siso

Miró, mayores de edad y en ignorado paradero; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a María del Mar Lanza Celeizábal, Emilio Girón Campodarve, Francisco Buján Muñoz y Teresa Siso Miró a la pena de quinientas pesetas de multa a cada uno o arresto subsidiario, en caso de impago, y a las costas del juicio por cuartas e iguales partes.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ró-mulo Martí.» (Rubricado.)

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia, para su inserción en el mismo, y sirva de notificación a los denunciados y condenados, expido el presente, en Santander a 14 de octubre de 1975.—El juez municipal, Rómulo Martí Gutiérrez.— El secretario, Marcelino Souto Naveira.

2.049

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal del distrito número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, contra Ramón Saiz, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Santander a 14 de octubre de 1975.—El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, juez municipal del número uno de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, sobre lesiones, en el que ha sido partes: el Ministerio Fiscal, y como denunciante, Eleuterio Rodríguez Montes, mayor de edad, casado, albañil y vecino de Torrelavega, y como denunciado, Ramón Saiz, mayor de edad y en ignorado paradero; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Ramón Saiz de la falta de lesiones por agresión que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rómulo Martí.» (Rubricado.)

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia para su inserción en el mismo, y sirva de notificación al denuncia do Ramón Saiz, expido el presente, en Santander a 14 de octubre de 1975.—El juez municipal, Rómulo Martí.—El secretario, Marcelino Souto Naveira.

2.048

Don Florencio Espeso Ciruelo, juez municipal de Torrelavega,

Hago saber: Que, por medio del presente, en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 330 de 1975, seguido por daños en accidente de circulación, contra José Cueli Piney, se cita a la denunciante Josefa Silvia Blanco Peña, a la parte Manuel Higuera Rucabado y al testigo Elisardo Dominguez Millán para que el día 16 de diciembre del año actual, y hora de las once, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración de repetido juicio; advirtiéndose a los dos primeros que deberán concurrir a dicho acto con los medios de prueba que tuvieren, y apercibiéndose a los tres que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Torrelavega a 3 de noviembre de 1975.—El Juez municipal, Florencio Espeso Ciruelo.—El secretario (ilegible). 2.038

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal del distrito número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por amenazas, contra Emilio Girón, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y tencia cuyos encabezamiento parte dispositiva, copiados literal parte dispositiva, copiados literal

«Sentencia. — En la ciudad de Santander a 14 de octubre de 1975.—El señor don Rómulo Mar 1975.—El señor don Rómulo Mar número uno de la misma, habien número uno de la misma, habien de faltas, sobre amenazas, en que han sido partes: el Ministero Fiscal, y como denunciante, Eloy Terán Martínez, mayor de edad.

oltero, camarero y en ignorado paradero, y como denunciado. Emilio Girón Campodarve, mayor de edad, soltero, minero e igualmente en paradero ignorado; y Fallo: Que debo absolver y ab-

quelvo libremente de la falta de amenazas que se le imputa a Emilio Girón Campodarve, declarando de oficio las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Rómulo Martí.» (Rubricado.)

y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia, para su inserción en el mismo, y sirva de notificación a Emilio Girón Campodarve y Eloy Terán, expido el presente, en Santander a 14 de octubre de 1975.—El juez municipal, Rómulo Martí.—El secretario, Marcelino Souto Naveira. 2.046

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el senor juez municipal número uno de esta capital en autos de juicio verbal de faltas número 1.227 de 1974, sobre lesiones por agresión, cito en forma legal a la denunciada María del Carmen Helguera Alvarez para que el día 18 de diciembre, y hora de las diez, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta), al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que la entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se la apercibe que, de no comparecer, la pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho. Santander, 11 de noviembre de 1975.—El secretario (ilegible).

2.066

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal del distrito número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el Nicio verbal de faltas 789/74, seguido en este Juzgado por imprudencia contra Mauro Collado ha recaído sentencia cuyos encabeza-

LE.C.D. 2015

miento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia: En la ciudad de Santander a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y cinco. El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, juez municipal del número uno de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas sobre daños imprudencia, en el que han sido partes el Ministerio fiscal y, como denunciante, Luis Alfonso Fernández Oruña Martínez, mayor de edad, viudo, comerciante y de esta vecindad; como denunciado, Mauro Collado Collado, mayor de edad, jornalero y vecino de Bilbao.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mauro Collado Collado a la pena de mil pesetas de multa o arresto subsidiario, en caso de impago, a que indemnice a Luis Alfonso Fernández-Oruña Martínez en la suma de nueve mil novecientas noventa y una pesetas y al pago de las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Rómulo Martí. (Rubricado.)

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia para su inserción en el mismo, v sirva de notificación al condenado Mauro Collado Collado, expido el presente, en Santander a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta v cinco.—El secretario. Marcelino Souto Naveira. 2.069

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 25/75, tramitado ante este Juzgado contra Ricardo Bartolomé Saiz, por lesiones, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Registro, D. C. 11, 20 pesetas. D. previas y trámite, artículo 28, Tfa. 1.a, 115 pesetas.

Exp. de un despacho, D. C. 6.a, 50 pesetas.

Médico forense, Art. 10, 3.°, 100 pesetas.

Ejecución sentencia, artículo 29, 30 pesetas.

Reintegros expediente, Dps. 17 y 21, 56 pesetas.

Mutualidad, 80 pesetas.

Total, 451 pesetas.

Dietas agente judicial Torrelavega, 300 pesetas.

Total, 751 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas, salvo error u omisión, la cantidad de setecientas cincuenta y una pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado, por término de tres días, al condenado Ricardo Bartolomé Saiz, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, que firmo, en Torrelavega a 30 de octubre de 1975.

Al mismo tiempo, se cita a dicho denunciado para que en el plazo de diez días se persone en este Juzgado Municipal de Torrelavega a fin de ser constituído en arresto para que cumpla el de 15 días que le ha sido impuesto en sentencia dictada en el juicio de faltas de anterior mención.

Torrelavega a 30 de octubre de 1975.—El secretario (ilegible).

2.037

Don Marcelino Sonto Naveira, secretario del Juzgado Municipal del distrito número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por estafa, contra María Isabel Mirasoles, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Santander a 14 de octubre de 1975.—El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, juez municipal del número uno de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, sobre estafa, en el que son partes: el Ministerio Fiscal, y como denunciante, Remigio Teja Bringas, mayor de edad, casado, taxista y de esta vecindad; como perjudicada, María Luisa Rodríguez Gutiérrez, mayor de edad, casada y de esta vecindad, y como denunciada, María Isabel Mirasoles, mayor de edad, artista y en ignorado paradero; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a María Isabel Mirasoles a la pena de ocho días de arresto menor, a que indemnice a Remigio Teja Bringas en la suma de 4.000 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ró-mulo Martí.» (Rubricado.)

Y-para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia, para su inserción en el mismo, y sirva de notificación a la condenada María Isabel Mirasoles, expido el presente, en Santander a 14 de octubre de 1975.—El juez municipal, Rómulo Martí.—El secretario, Marcelino Souto Naveira.

2.047

Por así tenerlo acordado en el juicio verbal de faltas que con el número 171 de 1975 se sigue en este Juzgado, por denuncia de la Guardia Civil de Tráfico, contra Heinrich Werner, de 23 años de edad, estudiante, soltero, vecino de Alemania, conductor, hoy en ignorado paradero, sobre imprudencia simple ocasional de lesiones y daños, a medio de la presente se cita, asimismo, para que el día diecisiete de diciembre próximo, y hora de las doce treinta de su mañana, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle Rentería Reyes, número 8, piso 1.º, con las pruebas de que intente valerse, a la celebración del correspondiente juicio, enterándole, a la vez de lo preceptuado en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, apercibiéndole que, caso de incomparecencia, se seguirá el juicio por todos sus trámites.

Dado en Santoña a quince de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El secretario (ilegible).

2.071

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

«Colegio San Agustín» ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar un tanque de 25.000 litros de fuel-oil ligero, para servicio de calefacción y agua caliente, a em-

plazar en la carretera del faro, sin número.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 7 de noviembre de 1975.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

El Instituto Nacional de Previsión solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar calefacción de aire, con 1,5 CV., en Andrés del Río número 7, bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 18 de noviembre de 1975.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

El Instituto Nacional de Previsión solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar acondicionamiento aire y calefacción, con 5 CV., en Vargas, número 65, primera y segunda planta.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 18 de noviembre de 1975.—El alcalde (ilegible).

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 4 de diciembre de 1974:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los «Bo-

letines Oficiales», acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o negociados respectivos, para su tramitación reglamentaria.

Conceder el «premio de natalidad» a un funcionario municipal

Conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades a un funcionario municipal.

Elevar las asignaciones para las asistencias a cursillos, seminarios, etc., de los funcionarios municipales.

Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local petición de doña María Eugenia Rivas Peral para que se la actualice su pensión.

Elevar a dicha Mutualidad expedientes en solicitud de pensiones de orfandad solicitadas por doña María del Carmen Suárez Rodríguez y doña Milagros Saura Calderón.

Autorizar la asistencia de un bombero y dos sargentos de la Policía Municipal a unos cursillos en Madrid.

Se acuerda que solamente en aquellos casos en que exista una justificación, por razones familiares o de carácter semejante, pueda hacerse venta de nichos sin necesidad de utilización inmediata, a propuesta de la Comisión de Policías y con acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, en cada caso concreto.

Habiendo finalizado el plazo de la concesión del Mercadillo de Miranda, se acuerda que pase a la Asesoría Jurídica Municipal para la tramitación que proceda, incluso en cuanto al deshaucio administrativo y lanzamiento de los ocupantes.

Rescindir el contrato de prestación de servicios para inspecciones sanitarias de locales, por realizarse esta misión por los médicos del distrito.

Conceder una ayuda económica, por una sola vez, a la parroquia de Santa Lucía para cubrir atenciones de dotaciones y material para la Filial número 3 del Instituto de Enseñanza Media que dicha parroquia viene sosteniendo en el Paseo de Menéndez Pelayo en el Paseo de Menéndez Ruiz

Autorizar a don Julio Ruiz Uriarte las obras de acondiciona niento de local sito en el bajo de la casa número 44 de la calle del la requés de la Hermida.

Autorizar a don Eduardo José
Autorizar a don Eduardo José
García González para hacer una
entreplanta en el número 62 del
entreplanta del General Dávila, bajo.
Paseo del General Dávila, bajo.

Autorizar a doña Teodora Gonnalez Gómez obras de acondicionamiento de local comercial, desnamiento a papelería, en la calle de mado a papelería, en la calle de santiago el Mayor, bloque II.

Autorizar a doña Pilar Ocejo Madrazo obras de acondicionamiento de local comercial, destinado a la venta de confección y ropa de niños, en la calle Alonso, número 3.

Autorizar a don José Antonio Martínez Rueda obras de acondicionamiento de local, para instalación de una cafetería, en el número 12 de la Avenida de Camillo Alonso Vega.

Autorizar a doña Victoria Elena Granadillo Pajuela obras de acondicionamiento en su instalación comercial, pescadería, sita en la calle Alonso, número 5.

Autorizar a don Santos Lastra Ocejo el cerramiento de la finca de su propiedad situada en el bamio de Bellavista, de Cueto, y la construcción, en el interior de la misma, de un depósito de agua subterráneo, un frontón y una caseta de bloques.

Autorizar a don Jesús Castanedo Llata y don Juan Antonio López Fernández la construcción de un edificio industrial en el barrio de San Martín, de Peña Castillo.

Santander, 6 de diciembre de 1974. — El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde, Marino Fernández-Fontecha y Saro.

1.916

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 1974:

Aprobar los borradores de las celebradas de las sesiones anteriores, extraordinario, respectivamente, días 7 de noviembre y 4 de di-Adbario del año en curso.

Adherirse plenamente al telegracursado por la Alcaldía a la

IEC D. 2015

Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado rogando le sea transmitida la más sincera felicitación con motivo de su 82 aniversario.

Ratificar acuerdo de la Comisión Municipal Permanente para personarse en el recurso contencioso - administrativo interpuesto por don Francisco Roig Sánchez y otros sobre revocación de acuerdo municipal de 3 de abril pasado.

Aprobar la decisión adoptada por el Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos para prolongar la línea general de autobuses hasta la Plaza de Rubén Darío, en el Sardinero.

Quedar enterados de cinco Resoluciones de la Dirección General de Administración Local sobre coeficientes a aplicar a distintos funcionarios municipales.

Resolver el concurso de méritos celebrado para la provisión de una plaza de aparejador de los Servicios de Arquitectura de este Ayuntamiento, designando en propiedad para el desempeño de la misma a don Julio Moreno Sans.

Aprobar provisionalmente la ordenanza sobre limitación de los plazos de vigencia de las licencias de obra concedidas.

Aprobar provisionalmente la ordenanza sobre aparcamientos y edificaciones de la ciudad.

Aprobar provisionalmente e l proyecto de urbanización del último tramo de la calle de Antonio López y de la Avenida de Sotileza.

Aprobar provisionalmente la ordenanza que contiene las normas para ornamentación de espacios libres en las urbanizaciones y construcciones ubicadas en las zonas clasificadas en el plan comarcal vigente como «residencial acomodada y bloques aislados».

Aprobar provisionalmente la modificación del plan parcial del polígono de Cazona, en el sentido de que la parcela en el mismo señalada con el número 18 del sector B, y cuyo destino dice expresamente «Instituto Nacional de Enseñanza Media», se cambie por el de «Construcciones Escolares o Docentes».

Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en el concurso para contratar los servicios de bar, restaurante y residencia en el Complejo Deportivo Municipal «José Antonio Elola», de La Albericia.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha por la mesa de subasta a favor de don Carlos Ruiz Morlote de las obras de construcción de una doble galería de 518 nichos en el cementerio municipal de Ciriego.

Felicitar a don José María de Cossío por su ingreso en la «Orden de Carlos III»; a don José Luis Bustamante Lanchares y don José Simón Cabarga por la concesión a los mismos de la «Encomienda de la Orden del Mérito Civil», y al teniente de alcalde don José Luis Arce García por su nombramiento como jefe del Servicio de Pediatría y Puericultura del Centro Médico Nacional «Marqués de Valdecilla».

Hacer constar en acta la más profunda condolencia por el trágico accidente ocurrido recientemente en la costa de Ubiarco, en el que han desaparecido cuatro pescadores.

Santander, 9 de diciembre de 1974.—El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde, Marino Fernández-Fontecha y Saro.

1.961

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 11 de diciembre de 1974:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales», acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o negociados respectivos, para su tramitación reglamentaria.

Conceder el premio de nupcialidad a doña María del Pilar Díaz Santos.

Iniciar expediente de reversión a este Ayuntamiento del edificio de propiedad municipal llamado «Gota de Leche», sito en la calle de Cisneros, número 40.

Aprobar relaciones de facturas

y jornales que presenta la oficina interventora.

Autorizar a los hermanos Soler Pérez la construcción de 42 viviendas y locales comerciales en la calle de García Morato.

Autorizar a Construcciones Aedo, S. L., la construcción de una entreplanta en las calles de Castilla y Calderón de la Barca, número 10.

Autorizar a doña Josefa Fernández Arenal las obras de acondicionamiento de local comercial en el bajo de la casa número 27 de la Cuesta de la Atalaya.

Autorizar a don Gerardo Quijano Cóbreces las obras de acondicionamiento de local comercial en el bloque número 3 de la calle de Juan José Pérez del Molino.

Autorizar a don Jesús Ceballos Campo la construcción de una vivienda unifamiliar en San Román, barrio de Somonte, número 169.

Modificar las condiciones de construcción de un edificio de viviendas en la Avenida de los Castros para don Víctor Canduela Liquete y otros.

Santander, 14 de diciembre de 1974. — El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde, Marino Fernández-Fontetecha y Saro. 2.017

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 26 de diciembre de 1974:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales», acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o negociados respectivos, para su tramitación reglamentaria.

Conceder anticipos reintegrables de dos mensualidades a varios funcionarios municipales.

Abonar los servicios especiales prestados durante el corriente año al chofer de la Alcaldía.

Conceder el reingreso del policía

municipal don Manuel Gutiérrez Montiel.

Aprobar relación de aspirantes admitidos y eliminados para las plazas de capataz y subcapataz del Cuerpo de Bomberos.

Abonar la diferencia de haberes al personal contratado por el período del 1 de enero al 30 de junio.

Desestimar petición del Asilo de San Cándido sobre exención de arbitrios por licencia de obras.

Aprobar expediente de anulación de créditos.

Aprobar relaciones de facturas y jornales que presenta la oficina interventora.

Autorizar a Astay, S. A., la construcción de 97 viviendas y locales comerciales en la calle Alta, finca de los PP. Agustinos.

Autorizar a don Cesáreo Lanza Peña la construcción de una nave almacén en La Albericia, Monte.

Autorizar a los PP. Escolapios la elevación de una planta en el colegio «San José», de Canalejas, número 6.

Autorizar a don Hilario Díaz Bedia las obras de ampliación de cocina y formación de galería en Reina Victoria, número 67.

Autorizar a don José Manuel Alonso Polvorinos obras de acondicionamiento de local en la Plaza del Cuadro, número 4.

Autorizar a don Tomás Campollo Gómez para realizar obras de decoración interior en Francisco de Quevedo, número 13.

Autorizar a doña Teresa Castaño Rodríguez la apertura de una zanja, para instalación de fuel-oil, en la Avenida de los Hoteles, 2.

Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para efectuar canalizaciones en las siguientes calles: Capitán Palacios, Juan XXIII, Alta, General Dávila y Bajada de San Juan.

Legalizar obras realizadas sin lilicencia municipal por don Antonio Armas Ramírez de Verger en la prolongación de Guevara, 10.

Desestimar proyecto presentado por doña Teresa Díez y otros sobre construcción de edificio de viviendas en Joaquín Costa.

Autorizar a la Mutua Montañesa (Mutua Nacional de Accidentes de Trabajo) las obras de reforma del Dispensario en General Mola, número 19.

Condonar a don Julián Andres Santamaría el arbitrio de plusvalía, según acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en 1949, ya que dicho señor había cedido gratuitamente el terreno necesario para la apertura de la prolongación de la Avenida de los Castros.

Santander, 28 de diciembre de 1974.—El secretario accidental, José Luis Aracil Miralles.—Visto bueno, el alcalde accidental, Roberto Sáez González.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1974:

Aprobar propuesta sobre retribuciones al personal municipal.

Aprobar el anteproyecto de presupuesto extraordinario, con operación de crédito, para la segunda fase de ampliación del abastecimiento de agua a la ciudad de Santander.

Aprobar los índices trienales de valoración, a efectos del arbitrio de plusvalía.

Hacer constar en acta el sentimiento corporativo por el reciente fallecimiento del excelentísimo señor don Florentino Pérez-Embid, rector de la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo».

Felicitar al ilustrísimo señor alcalde por su nombramiento de procurador en Cortés en representación de los Municipios de esta provincia.

Agradecer a la prensa y al público su asistencia a las sesiones, deseando a todos los vecinos de Santander un feliz Año Nuevo.

Santander, 2 de enero de 1975.
El secretario, Luis de la Riva y
del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde, Marino Fernández-Fontecha
y Saro.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 2 de naria celebrada el día 2

Aprobar los borradores de las actas de las sesiones ordinaria y

Informar en el expediente que se tramita en la Jefatura de Transportes Terrestres sobre transformación de la concesión de «Trolebuses de Santander a Astillero» en otra equivalente de autobuses.

Modificar el cuadro de multas de la ordenanza de Tráfico de esta ciudad.

Contratar una póliza de responsabilidad civil general que cubra riesgos por daños a personas o propiedades, en que se pueda exigir responsabilidad subsidiaria a este Ayuntamiento.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional de las obras de urbanización de las calles General Díaz de Villegas, Alféreces Provisionales y Zancajo Osorio a favor de doña Rosa María López Lavid.

Adjudicar a la empresa Talleres Bolado, S. L., las obras de acometida eléctrica e instalación de alumbrado público en las calles de Zancajo Osorio, General Díaz de Villegas y Alféreces Provisionales. Renovar, en determinadas condiciones, el contrato con don Antonio Sánchez Pérez, que con una pala mecánica de su propiedad procede a la nivelación de las basuras en el vertedero municipal.

Santander a 10 de enero de 1975. — El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde, Marino Fernández-Fontecha y Saro.

Por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 2 de enero de 1975:

Aprobar el borrador del acta de Aproba anterior.

Aprobar la lista de aspirantes de la lista de aspirantes parte en el concurso de selección

ME.C.D. 2015

convocado para la provisión de una plaza de sargento de la Policía Municipal.

Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluídos para tomar parte en el concurso de selección convocado para la provisión de plazas de cabos de la Policía Municipal.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales», acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o negociados respectivos, para su tramitación reglamentaria.

Personarse en el recurso de apelación interpuesto por don Adolfo Añíbarro Cantera y otros contra sentencia dictada por el Tribunal Contencioso-Administrativo.

Informar a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en orden a la autorización solicitada por don Ramón Liaño Ruiz para proceder a la apertura de un establo, para ganado vacuno, en Peña Castillo, barrio de Ojáiz, número 92.

Aprobar una certificación de obras efectuadas por «Agustín, Electricidad», para la instalación de alumbrado público en el Pasaje de Peña.

Autorizar a doña María Isabel Casuso Torralba las obras de acondicionamiento de local comercial, sin destino determinado, en la prolongación de Guevara, 10.

Santander, 8 de enero de 1975. El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde, Marino Fernández-Fontecha y Saro.

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 del corriente mes, la aprobación de la ordenanza fiscal para exacción del derecho o tasa sobre concesión de licencias para construcciones y obras en el término municipal, se anuncia que dicho acuerdo, con la ordenanza y tarifa correspondiente, permanecerá expuesta al público en esta Secretaría por término de quince días,

durante cuyo plazo podrán los interesados promover las reclamaciones que estimen oportunas, conforme previene el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, en concordancia con el artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales.

Miengo a 17 de noviembre de 1975.—El alcalde (ilegible).

2.082

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 del corriente mes, la aprobación de la ordenanza fiscal para la exacción del derecho o tasa sobre vigilancia de coches en lugares destinados a estacionamiento, se anuncia que dicho acuerdo, con la ordenanza y tarifa correspondiente, permanecerá expuesta al público en esta Secretaría por término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados promover las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 219 del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

Miengo a 15 de noviembre de 1975.—El alcalde (ilegible).

2.075

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 14 del corriente mes, el proyecto redactado por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Fermín Madrazo Revilla, importante 5.000.000 de pesetas, para la construcción de un aparcamiento en la playa de Mogro, de este Ayuntamiento, incluídos los honorarios técnicos, queda expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría municipal, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Miengo a 17 de noviembre de 1975.—El alcalde (ilegible).

2.081

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 24 de noviembre de 1975, la modificación de la Ordenanza Fiscal sobre Tasas por Administración de

Documentos y los tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos enclavados en este término municipal para el trienio 1976/78, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesta al público, durante el plazo de 15 días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Ordenanza primeramente mencionada, así como la de arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos, con

sus tipos unitarios de valor y zonas. Oldovina ob exalo enti-

Piélagos a 26 de noviembre de 1975.—El alcalde, Pablo Torralbo Setién.

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

La Corporación Municipal de Villafufre, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 1975, ha acordado dar de baja en

la relación de deudores del ultimo presupuesto ordinario de 1974, y en base a error de contraído, con sujeción a lo preceptuado en la Instrucción 1.2 de la Circular número 40 del excelentísimo señor Gobernador civil, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 96, página 1.185, correspondiente al día 11 de agosto del presente año, los conceptos de ingresos consignados en el capítulo de «resultas» y que a continuación se relacionan:

Concepto	Explicación	Ejercicio de que proceden	Pesetas
5	Electra Pasiega, S. A., por tasa sobre postes, palomillas, etc.	1974	4.500,—
9	La Delegación de Hacienda, por 90 por 100 en contribución urbana	1974	10,—
12	Idem en concepto de compensación por supresión del re- cargo sobre el impuesto s/ R. T. P	1974	100,—
14	Idem por participación en el Fondo Nacional de Haciendas Municipales	1974	16.058,—
ublimmathe To object of	Suma del artículo	20.668,—	
23	La Electra Pasiega, S. A., por tasa sobre postes, palomillas,		
	etcétera	1972	2.300,—
23	Idem por ídem	1973	4.500,—
	La Delegación de Hacienda, por 5 por 100 de participación en la cuota al Tesoro de contribución rústica	1973	922,—
5 0010	Suma del artícul	o 3.°	7.722,—
	Total bajas por error de contraído e	n el capítulo 8.º	28.390,—

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción 2.1 c) de la Circular consignada en el encabezamiento, el expediente que se instruye al respecto se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días a efectos de su examen y reclamaciones, pudiendo durante él y los ocho días subsiguientes formularse las observaciones y reparos pertinentes.

San Martín de Villafufre a 10 de noviembre de 1975.-El alcalde, Alfredo Ruiz López. 2.028

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Confeccionado por el Servicio de Mecanización de la Delegación de Hacienda de Santander el documento que a continuación se expresa, queda expuesto al público por espacio de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de oir reclamaciones:

Matrícula de licencia fiscal del impuesto industrial correspondiente al ejercicio de 1975.

Marina de Cudeyo, 13 de noviembre de 1975.—El alcalde, Hilario Trueba. 2.078

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación Municipal de Villaescusa en sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 1974:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Correspondencia, asuntos de trá-

mite, disposiciones legales, acuerdos de la Comisión Municipal Permanente y resoluciones de la Alcaldía. Quedó de todo debidamente informada la Corporación.

Ejercicio de actividades y apertura de industrias.—Informar favorablemente, a efectos de su remisión a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, el expediente que se tramita, con sujeción al Reglamento de 30 de noviembre de 1961, a instancia de don Alberto Carrera Lavín para instalar un taller de reparación de chapa y pintura de turismos en el pueblo de Liaño, barrio del Cuadro.

Contratación de obras y servicios.—Recepción definitiva de las obras de reparación de los edificios de la Casa Consistorial, escuelas y viviendas de maestros de Villanueva, La Concha y Obregón. Dada cuenta del estado en que

encuentra el expediente relatila las obras de reparación llela las obras de reparación llela las cabo en los edificios de la
las Consistorial, escuelas y vilas de los señores maestros de
liendas de los señores maestros de
liendas de los señores maestros de
liendas por el contratista don
liecutadas por el contratista don
liecutadas Cagigas Castanedo.

Considerando que, con arreglo artículo 121 de la vigente Ley de Régimen Local y artículos 2.º 63 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, es de la competencia de esta Corporación el acordar lo relativo a la recepción definitiva.

Por unanimidad se acordó recibir definitivamnte las obras a que se contrae el expediente de referencia, y que por los funcionarios a que se refiere el artículo 63 del citado Reglamento se formalicen las actas correspondientes y, una vez efectuado, se instruyan las diligencias prevenidas en el artículo 88 para la devolución de la fianza. Contabilidad. — Expediente número dos de alteración de crédi-

expediente número dos de alteración de créditos dentro del presupuesto ordinario, con el fin de hacer frente a las necesidades y obligaciones de carácter urgente surgidas en el curso del ejercicio y

que en él se consignan.

Para que sirva de constancia, y a los efectos prevenidos en el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se formaliza el presente extracto de acuerdos, en Villaescusa a 31 de agosto de 1974. El secretario, Ricardo de la Concha Portilla.—Visto bueno, el alcalde, Higinio Río Lavín. 1.533

Urbanismo: Licencias de construcciones y obras.—Evacuados los informes pertinentes y cumplidos los demás trámites reglamentarios, por unanimidad se concedieron las siguientes licencias municipales:

A doña Julia Herrán Merecilla, para dar tirolesa en el frente y costados de su vivienda ubicada en el pueblo de Villanueva, margen derecha de la carretera Guarnizo-Villacarriedo, kilómetro 2,700

Con relación a este expepdiente, con oficio número 352 de 31 de julio último, se interesó de la Jefatura Provincial de Carreteras el preceptivo informe, no evacuado hasta el día de la fecha; trámite, pues, que se entiende favorable por silencio administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º, número 1, apartado 3, del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

A don Alfredo Martínez García, para convertir en galería la terraza de su vivienda ubicada en el pueblo de Villanueva y situada a la margen izquierda de la carretera Guarnizo-Villacarriedo, kilómetro 2,600. Dicha galería tendrá unas dimensiones de 6,5 por 4,5 y una altura de 3 metros.

Respecto a este expediente, con oficio número 320 de 3 de julio último, se interesó de la Jefatura Provincial de Carreteras el preceptivo informe, no evacuado hasta el día de la fecha; trámite, pues, que se entiende favorable por silencio administrativo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º, número 1, apartado 3, del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

A don Aurelio Carral Abascal, para efectuar obras en el edificio que posee en el pueblo de Villanueva, barrio de Merecía, y consistentes: En el interior del inmueble, cambiar el cielo raso de dos habitaciones, cambiar cuatro marcos de puerta, colocación de baldosa en el suelo de la cocina, separar la cuadra de con el portal colocando un tabique y hacer dos ventanas mayores. En el exterior, y por el viento Norte, por donde existe un camino vecinal, abrir un hueco de 0,90 metros por 0,70

para dar luz a una habitación que actualmente carece de ventilación.

A doña María Fernández García, para efectuar obras en su vivienda ubicada en el pueblo de La Concha, barrio de La Estación, y consistentes en: Reparación completa de la cubierta, sustitución de puertas y ventanas de madera, y construcción de un cuarto de aseo, dotándole del correspondiente pozo séptico, el cual deberá reunir las debidas garantías de sanidad prescritas en el artículo 11 del Reglamento de Sanidad Municipal y, concretamente, que sus paredes sean impermeables, su cubierta soterrada como mínimo a 25 centímetros, así como que diste su emplazamiento más de diez metros de la red de conducción de aguas.

A don Sinforiano Diego Pila, para efectuar reformas en la vivienda que posee en el pueblo de Obregón, barrio de Navalín, consistentes en poner un cierre metálico con cristalera en el descanso de la escalera de acceso, con el fin de evitar las aguas que con la lluvia azotan la puerta de entrada.

A don Manuel Lozano Fernánrez. para efectuar obras de reforma en el edificio que posee en el pueblo de Liaño, con estricta sujeción al proyecto del arquitecto de Santander don Javier G. de Riancho Mazo.

A doña Carmen Castanedo Ruiz, para construir una tapia, a base de bloques de hormigón, con el fin de delimitar su propiedad del camino vecinal que conduce desde el barrio de Merecía al lugar conocido por «El Mechón», en una extensión de treinta metros de longitud. Dicho cerramiento, con sujeción a lo preceptuado en la norma 13 de las generales de urbanización para la provincia de Santander, habrá de tener una altura máxima de un metro, pudiendo elevarse cincuenta centímetros más con cierre no ciego, de madera, metálico o seto verde. Este seto se colocará detrás del cerramiento de fábrica, y el material empleado será aligustre, thuya, ciprés u otra especie semejante, y habrá de mantenerse constantemente cuidado y recortado.

dos por la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Villaescusa en sesión ordinaria celebrada el día 29 de lectoro de 1974:

Lectura y aprobación del acta la sesión anterior.

Correspondencia, asuntos de la milite, disposiciones legales y relociones de la Alcaldía: Quedó licipal permanente.

A la Orden religiosa de las Hermanas Trinitarias de Villanueva, para reparación y acondicionamiento de la parte del convento destinada a residencia, y que consistirán en: Demoler y hacer tabiques interiores y poner cuatro duchas, colocación de 6 puertas interiores completas, 30 metros de suelo y 25 metros cuadrados de enchapado de azulejos en paredes, y pintado y enlucimiento de la parte afectada por las obras.

A don José Luis Cagigas Castanedo, para pintado de las fachadas de su vivienda, sita en el pueblo de Villanueva, barrio de Merecía.

A don José María Zamacona Ajuria, para retejo general de la cubierta de la vivienda que habita en el pueblo de Liaño, barrio del Sel.

Contabilidad: Ordenación de gastos y aprobación de facturas.— Se prestó aprobación a la relación de gastos y facturas formulada por Secretaría-Intervención.

Para que sirva de constancia y a los efectos prevenidos en el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamieto y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se formaliza el presente extracto de acuerdos, en Villaescusa a 31 de agosto de 1974. El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde-presidente (ilegible). — 1.534

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Villaescusa en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 1974:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Correspondencia, asuntos de trámite, disposiciones legales y resoluciones de la Alcaldía: Quedó de todo debidamente informada la Comisión Permanente.

Urbanismo: Licencias de construcciones y obras. — Evacuados los informes pertinentes y cumplidos los demás trámites reglamentarios, la Comisión Municipal Permanente acordó por unanimidad

conceder las siguientes licencias municipales:

A don José Lavín Diego para colocar un canalón en la fachada de la vivienda que posee en el pueblo de Villanueva, barrio de La Riva, así como reponer tejado en la cubierta de la misma

A doña Angela Bravo Pajares, para efectuar obras en la vivienda que habita en el pueblo de La Concha, barrio de Las Cuevas, consistentes en reconstrucción de la chimenea y repaso general de la cubierta para evitar filtraciones de lluvia.

A don Sinforiano Diego Pila, para la construcción de una tejavana o descolgado en una finca que posee en el pueblo de Obregón, barrio de Navalín, con estricta sujeción al detalle y demás características que consigna en el escrito de solicitud de licencia; edificación que distará cinco metros de fincas colindantes y ocho del eje de vías públicas municipales.

A don Vidal Gutiérrez Cuesta, para la construcción de un establo henil y estercolero en un terreno que posee en el pueblo de Obregón, sitio de Corral de Huevo, con estricta sujeción al proyecto que acompaña; edificaciones que distarán cinco metros de fincas colindantes y ocho del eje de vías públicas municipales.

A doña Visitación Diego López, para revocar el frente de la fachada de su almacén, emplazado en el pueblo de Obregón, barrio del Pino y próximo a su comercio, no permitiéndose obra distinta a la indicada y sujeta a las demás condiciones consignadas en el informe de la Jefatura Provincial de Carreteras unido al expediente.

A don Isidoro Dertiano Ruiz, para blanqueo de todo el exterior de su vivienda ubicada en el pueblo de Liaño, barrio de El Sel, así como para cambiar el marco de una ventana.

A don Hilario Castanedo Gutiérrez, para cerrar con bloques de cemento dos laterales de la finca rústica que posee en el pueblo de Villanueva, lugar conocido por El Potro, cuyas partes Norte y Este lindan a carretera vecinal.

Tal cerramiento no excederá de un metro de altura, pudiendo elevarse cincuenta centímetros más con cierre no ciego, de madera, metálico o seto verde. Este seto se colocará detrás del cerramiento de fábrica, y el material empleado será aligustre, thuya, ciprés u otra especie semejante, y habrá de mantenerse constantemente cuidado y recortado. La línea de emplazamiento del cierre ha de ser paralela al eje de los caminos vecinales, y su paramento exterior estará situado, por lo menos, a tres metros del borde, digo, a dos metros y cincuenta centímetros de la cuneta de citados caminos.

A don Francisco Torre Merecilla, para construcción en un terreno que posee en el pueblo de Villanueva, barrio de La Riva, y próximo a su vivienda, de un bebedero, y adosado al mismo un lavadero de características que consigna en el escrito de solicitud de licencia; edificaciones que distarán cinco metros de fincas colindantes y ocho del eje de vías públicas municipales.

A don Luis Soler Díaz, para adecentamiento y pintado de fachadas de su vivienda, ubicada en el pueblo de Liaño, margen derecha de la carretera de San Salvador-Solía, debiendo cumplimentarse durante la ejecución de los trabajos las prescripciones consignadas en el informe de la Jefatura Provincial de Carreteras unido al expediente.

A don Luis Castanedo Cavia, para reparación general de la cubierta de su vivienda radicante en el pueblo de Villanueva, margen derecha de la carretera Guarnizo-Villacarriedo, no permitiéndose modificar altura ni saliente de los aleros y debiendo cumplir estrictamente las prescripciones consignadas en el informe de la Jefatura Provincial de Carreteras unido al expediente.

A doña Manuela Galván Herrero, para adecentamiento y pintado de la fachada principal de su vivienda, emplazada en el pueblo de Obregón, barrio de Navalín, y contigua a la carretera Guarnizo Villacarriedo, debiendo cumplirse

arante la ejecución de los trabalas prescripciones consignadas el informe de la Jefatura Proicial de Carreteras unido al exediente.

don Juan José Presmanes Agudo, para retejo de la cubierta la vivienda que posee en el de Liaño, margen derecha la carretera Puente San Salvalor-Solía, kilómetro 2, margen derecha, debiendo ajustarse estrictamente durante la ejecución de las obras a las condiciones consignalas en el informe de la Jefatura Provincial de Carreteras unido al expediente.

Contabilidad: Ordenación de gastos y aprobación de facturas.— Se prestó aprobación a la relación de gastos y facturas formulada por Secretaría-Intervención.

Para que sirva de constancia y a los efectos prevenidos en el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se formaliza el presente extracto de acuerdos, en Villaescusa, a 28 de septiembre de 1974.—El secretario, Ricardo de la Concha Portilla.—Visto bueno, el alcalde-presidente, Higinio Río Lavín. 1.525

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

El alcalde-presidente de este Ayuntamiento,

Hace saber: Formulada la propuesta de prescripción de débitos de este Ayuntamiento, por medio del presente edicto se hace pública la relación de los mismos, a fin de que puedan examinarla cuantas personas lo deseen y quienes se consideren perjudicados formulen las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Relación que se cita

Número de la relación	Fecha en que fue liquidado	Nombre y apellidos	Importe	Concepto
de resultas	o reconocido	del acreedor	Pesetas	débito
1	1969-1972-1973	Instituto Nacional de Previsión	5.312,—	Cuotas
2	1971-1972	Junta Provincial de Animales Da- ñinos		
3	1969	Gastos personal, Decreto-Ley nú-	2.000,—	Subvenciones
4	1060	mero 23/69	20.435,—	Personal
5	1969	«Boletín Oficial» de la provincia	568,—	Anuncio
3	1969	Delegación Provincial de Informa- ción y Turismo		
6	1969	Delegación de Hacienda	11.000,—	Suvb. anual
7	1969	Electra Bedón, S. A., de Oviedo	1.023,— 592,—	Premio recaud. Recibos luz
Storing.	other Volley ment by	Total	40.930,—	tota 151 many e

Los Tojos, 24 de octubre de 1975.—El alcalde, Eugenio Gómez.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Entracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 5 de marzo de

Se acordó aprobar el acta de la anterior celebrada el día 26 febrero de 1975.

La Comisión quedó enterada de disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales del Estado» y provincia, así como de la copondencia oficial recibida.

Fueron concedidas diversas acoetidas de agua.

Se adoptaron acuerdos en recon reclamaciones formupor consumos de agua.

E.C.D. 2015

Fueron concedidos nichos en el cementerio de Campuzano.

Se acordó informar favorablemente la licencia solicitada por hermanos Fernández Gutiérrez para la instalación de un depósito de fuel-oil, y que el expediente se remita a la Comisión Delegada de Saneamiento de la de los Servicios Técnicos Provinciales.

Se acordó que la licencia número 37 de taxis pase a doña Clementina Nieto Saiz, como viuda del titular de la misma, don Emilio Pacheco Gómez.

Se acordó la inclusión de un vecino en el Padrón de la Beneficencia Municipal, y desestimándose la de otro solicitante.

Se acordó autorizar la instalación de un carrusel infantil en el l

Barrio Covadonga a partir del día 20 del próximo mes de abril.

Se acordó requerir a la solicitante de un puesto de venta de dulces y caramelos en el barrio Julio Ruiz de Salazar para que presente características del puesto que solicita instalar.

Fue acordada la adquisición de una máquina eléctrica de escribir con destino al Negociado de Secretaría.

Se acordó hacer el estudio de un prorrateo para los gastos de calefacción de la Casa de los Juzgados, donde se encuentra instalado el Cuerpo de Guardia de la Policía Municipal y Depósito de Detenidos.

Se acordó dejar sobre la mesa la petición de instalación de una terraza con veladores y sillas en la Avenida de Menéndez Pelayo hasta tanto que no esté en funcionamiento la cafetería de la que han de depender.

Se acordó formalizar contrato de servicios de un topógrafo mu-

nicipal.

La Comisión quedó enterada del acta de la Comisión Informativa de Obras en asuntos de su competencia.

Se acordó la publicidad de una página de la revista «Actualidad», referida al Mercado Nacional de Ganados y II Feria del Mueble.

Torrelavega a 7 de marzo de 1975.—El secretario (ilegible).— Visto bueno, el alcalde, Carlos Monje. 496

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Aprobada por la Corporación Municipal, en sesión ordinaria correspondiente al día 11 de noviembre del corriente año, la modificación de la ordenanza sobre licencias y obras y construcciones, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, conforme dispone el artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local.

Ruiloba a 13 de noviembre de 1975.—El alcalde, José María Gómez Puente. 2.077

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del 25 de septiembre de 1974:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Adjudicar becas a estudiantes por un importe de 118.000 pesetas.

Conceder al vigilante de obras, don Eloy Pedrajo Gómez una gratificación, de carácter eventual y por una sola vez, de 21.600 pesetas.

Contratar con la Empresa Corporación Internacional Ratin, S. A., la desratización del vertedero de basuras sito en Cerrazo.

Modificar la ordenanza reguladora de la tasa sobre licencia de construcciones y obras.

Darse por enterados de diversos

ruegos y preguntas.

Reocín a 28 de septiembre de 1974.—El alcalde, Manuel Rubín Navamuel.—El secretario, José Luis Sánchez. 1.527

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Don José María Martínez de Ríotuerto, de Laredo, ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un depósito de gas propano en un chalet sito en la calle del General Mola, número 141.

Los que se consideren afectados pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Laredo, 21 de octubre de 1975. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1975, acordó modificar la ordenanza de licencia de construcciones y la ordenanza de prestación de asistencia farmacéutica a la Beneficencia municipal, respecto a las medidas de seguridad que deben adoptarse en el empleo de las grúas en las construcciones y al concepto legal de pobreza determinado en las disposiciones vigentes, respectivamente.

Lo que se expone al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Ríotuerto, 15 de noviembre de 1975.—El alcalde (ilegible).

2.080

AYUNTAMIENTO DE POTES

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las ordenanzas municipales de

Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Wenceslao Rodríguez Guerra ha solicitado licencia para instalar un horno eléctrico, para la fabricación de pasteles, en un local sito en la Plaza del Capitán Palacios, número 8, de esta villa.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Potes, 4 de noviembre de 1975. El alcalde (ilegible). 1.957

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia, a efectos reglamentarios, el extravío de las libretas de ahorros números:

Ordinario: 140.525, de Principal. Idem 2.363, de Urbana número 7.

Idem 1.127 y 1.128, de Astillero. Idem 1.740 y 2.996, de Colindres.

Idem 2.867, de Santoña.

Idem 6.614, de Solares.

Idem 6.479, 10.707 y 38.093, de Torrelavega número 1.

Idem 1.066, de Torrelavega número 4.

Santander, 15 de noviembre de 1975.—Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

(El pago de las inserciones se reficará por adelantado.)